

Río Gallegos, 31 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 68.506/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 185/13 se otorgó a la Prof. Susana MARTINEZ, licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 10 de mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, reintegrándose a sus funciones a partir del 20 de mayo de 2013 por Disposición N° 436/13;

QUE por Disposición N° 591/15 se autorizó a la agente Prof. Susana MARTINEZ, a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 03 de octubre de 2015, reintegrándose a sus funciones a partir del 15 de octubre de 2015;

QUE por Disposición N° 233/18 se autorizó a la agente Prof. Susana MARTINEZ, a usufructuar días pendientes de la licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 08 de mayo de 2018;

QUE a fs. 38 obra nota presentada por la agente Prof. Susana MARTINEZ mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones, a partir del 09 de mayo de 2018;

QUE por Nota N° 449/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión y comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

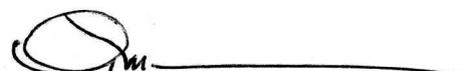
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Prof. Susana MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-14435037-0) en el cargo de Carrera Académica Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales Regionales - Área Historia Argentina - Orientación Actual - Código nomenclador de disciplina 06-45-20-01-02 - Escuela de Historia - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 09 de mayo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Prof. Susana MARTINEZ le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 185/13.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al archivo de gestión del Departamento Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG